1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13334
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7454

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE**: Polidoro Mora Morales
CAT	3	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/06/2019	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 98 C-10 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:96273.82	Y:89186.27
BARRIO	El Virrey Última Etapa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			84 m2	
UPZ:	58-Comuneros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11	
LOCALIDAD:	Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES** 5
CHIP:	AAA0137MPMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	200 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34140	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El predio de la referencia está ubicado en el Barrio El Virrey Última Etapa de la Localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante la Resolución 420 de octubre 2 de 1998.

Para el Barrio El Virrey Última Etapa, El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-2959 de septiembre 9 de 1998, en donde se define que el predio de la, localizado en Carrera 4 No. 98 C-10 Sur, presenta cobertura de Amenaza Media y Riesgo Medio por Movimiento en Masa, por lo que no tiene restricción de uso del suelo por riesgo. En términos generales se recomienda adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en a áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa .Se recomienda no realizar cortes sin especificaciones técnicas y hacer un manejo adecuado de las aguas superficiales y subsuperficiales.

El predio se encuentra en una zona de influencia directa del corredor de la Avenida Usminia, la cual es una vía de la malla arterial, tipo V-3 de 30 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según Resolución 190 de 2004.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

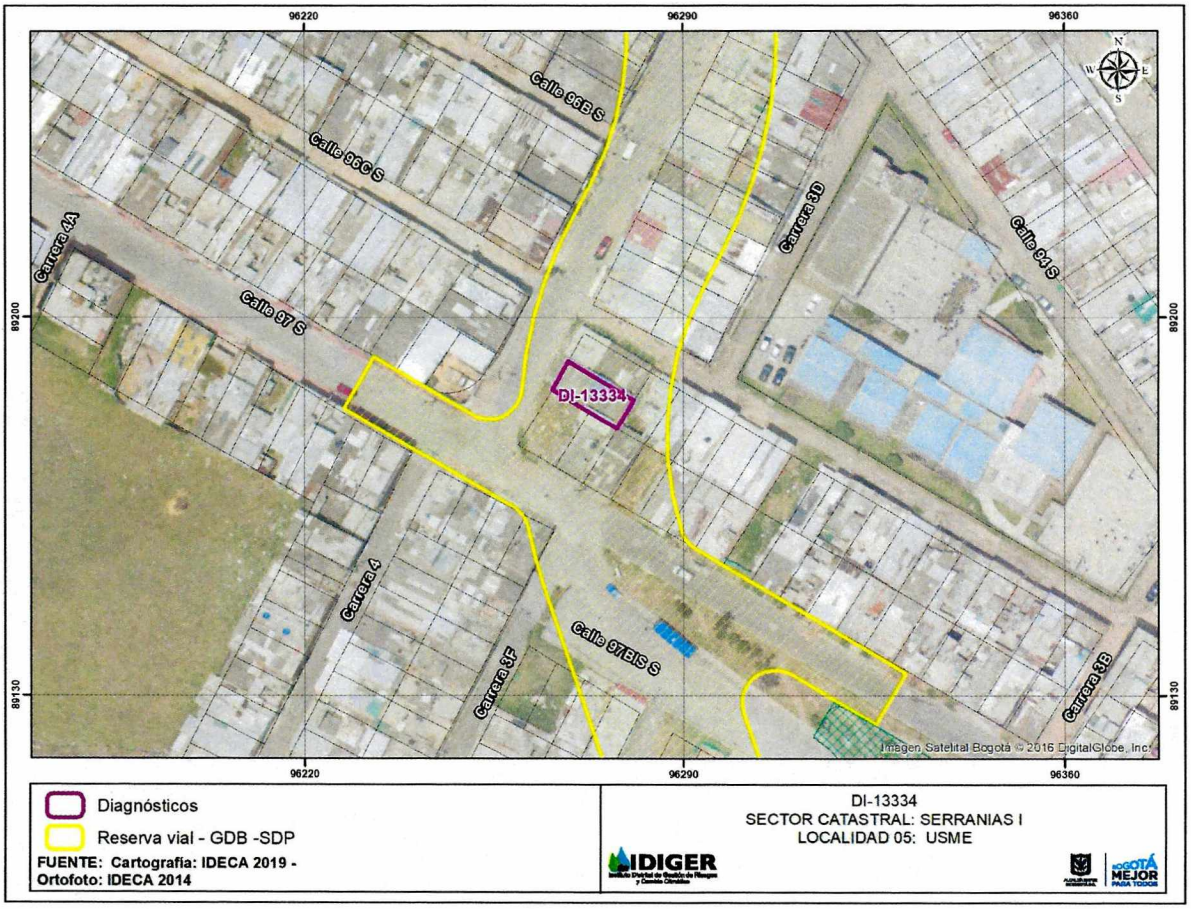


Figura 1. Localización predio de la Carrera 4 No.96 C-10 Sur Barrio E l Virrey Última Etapa en La localidad de Usme

8. DESCRIPCIÓN

Con base en la solicitud de visita, del radicado 2019ER7454 se realizó inspección al predio de la referencia por personal de IDIGER en una zona de pendiente moderada a alta, con vías de acceso pavimentadas; dadas las condiciones topográficas del sector las viviendas fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno de una manera antitécnica; taludes donde no se identifican medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Las viviendas en el sector corresponden a construcciones desde un nivel a tres niveles, construidas en mampostería confinada y simple, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Se hizo una inspección visual y valoración cualitativa al interior y exterior de una vivienda en la Carrera 4 No. 96 C-10 sur de dos niveles emplazada sobre un talud de corte y/o relleno, confinado

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

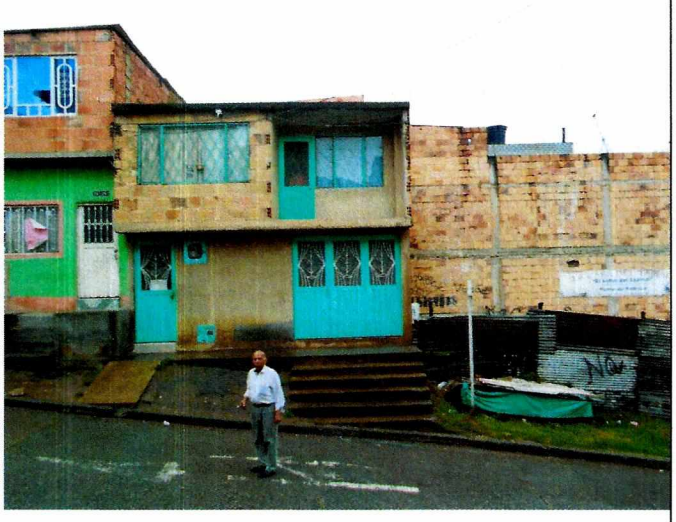
Código Postal 111071

por un muro de contención en piedra pegada de altura estimada 1.5 metros en su punto más alto y longitud estimada de 7 metros en su costado sur, en el cual no se observan medidas para el manejo de agua subsuperficial. La vivienda está construida en mampostería parcialmente confinada por elementos de concreto reforzado, placa de contrapiso y entrepiso y cubierta en concreto. Se observa una fisura de longitud 50 centímetros y abertura 0.5 milímetros en un cuarto en el costado sur, los demás elementos estructurales y no estructurales de la vivienda no presentan daños. La condición de la ladera en el predio vecino costado sur, se encuentra en buenas condiciones y no presenta procesos de inestabilidad. (Ver Fotografías 1 a 6).

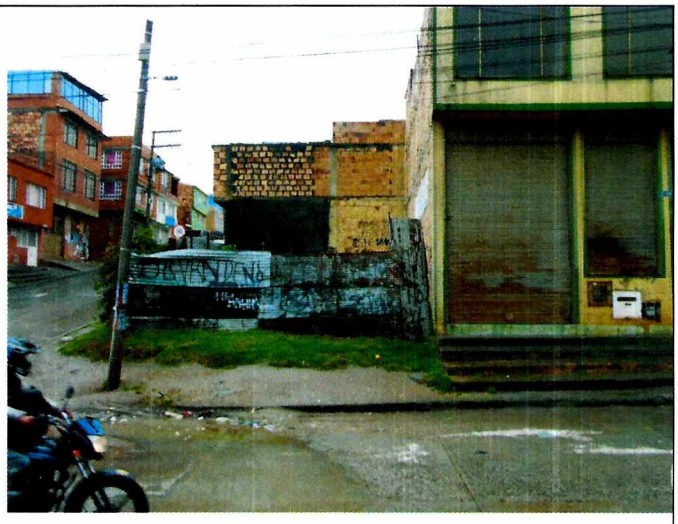
9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los daños observados sean ocasionados por asentamientos diferenciales y deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Predio evaluado de la carrera 4 No. 96 C-10 Sur.



Fotografía 2. Vista lateral del predio colindante con el lote vacío.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Fisura en cuarto costado sur.



Fotografía 4. Vista espacio interior sin daños.



Fotografía 5. Cocina en la cual no se observan afectaciones



Fotografía 6. Predio colindante en buena condición de estabilidad.

11. DAÑOS

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 4 No. 98 C-10 Sur	Polidoro Mora Morales	Casa	Vivienda	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños en los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad del predio en la Carrera 4 No.96 C-10 Sur Barrio El Virrey Última Etapa Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad del predio en la Carrera 4 No. 96 C-10 Sur, Barrio El Virrey Última Etapa Localidad de Usme no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio a pesar de los daños identificados. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable de la edificación ubicada en el predio de la referencia en caso de no existir condicionamientos de uso y restricciones, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento de la estructura de contención en el talud de corte y de la edificación, apoyándose en personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Usme desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesional Universitario 2019-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS